

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **067**

Fecha: 06-08-2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105003 1998 00007	Ordinario	ARMANDO CHARRY DELGADO	COOMOTOR LTDA.	Auto requiere Se requiere al ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 1998 00007	Ordinario	ARMANDO CHARRY DELGADO	COOMOTOR LTDA.	Auto requiere REQUERIR al ejecutante, para que, en el término de (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso	05/08/2020		
41001 3105003 1998 00077	Ordinario	DAVID TRUJILLO LOSANO	LEONEL RAUL POVEDA HERNANDEZ	Auto requiere REQUERIR al ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 1999 00051	Ordinario	JOSE OMAR SOACHE HERNANDEZ	GUILLERMO HERNANDO FALLA MORA	Auto requiere REQUERIR al ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2000 00002	Ordinario	ABEL FIERRO SILVA Y OTROS	JOSE LIZARDO VARGAS PINZON	Auto requiere REQUERIR a los ejecutantes, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2000 00017	Ordinario	MARIA NANCY HERRERA CORTES	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Auto requiere REQUERIR al ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2000 00085	Ordinario	MARTHA LIBIA RODRIGUEZ DE HERRERA	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Auto requiere REQUERIR a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2001 00071	Ordinario	LUZ DARY POVEDA RODRIGUEZ	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Auto requiere REQUERIR a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2003 00023	Ordinario	NELSON GOMEZ TRUJILLO	DONGY SHAN	Auto requiere REQUERIR al demandante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105003 2003 00078	Ordinario	ENELIA RODRIGUEZ BENITEZ	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Auto requiere REQUERIR a la ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2007 00011	Ordinario	SANDRA PATRICIA PERDOMO AVILES	JOSE LIBANIEL VALENCIA GIRALDO	Auto requiere REQUERIR al ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2007 00022	Ordinario	NORMA PIEDAD GONZALEZ MOSQUERA	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA SALUD	Auto requiere REQUERIR al apoderado judicial del demandante -cesionario, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2008 00033	Ordinario	MILCIADES GONZALEZ VALDERRAMA	JAIRO RODRIGUEZ ZUÑIGA	Otras terminaciones por Auto ordena el archivo por el Art. 48 CPTSS	05/08/2020		
41001 3105003 2008 00072	Ordinario	GUILLERMO PERDOMO PATIÑO	LASER INGENIERIA E.U. Y OTRO	Auto requiere REQUERIR al ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2009 00030	Ordinario	LUIS CARLOS ZAMBRANO ALVAREZ	MISION TEMPORAL LTDA. Y OTROS	Otras terminaciones por Auto ordena el archivo por el Art. 48 CPTSS	05/08/2020		
41001 3105003 2009 00053	Ordinario	JOSE DONATO GONZALEZ QUINTERO	OSORIO PERDOMO Y CIA LTDA. OSPER LTDA Y OTROS	Auto requiere REQUERIR al apoderado judicial de la demandante -cesionaria, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2012 00027	Ordinario	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	GUSTAVO SOLANO ANDRADE	Auto requiere REQUERIR a la ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso	05/08/2020		
41001 3105003 2012 00028	Ordinario	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	LIBARDO SANCHEZ HERNANDEZ	Auto requiere REQUERIR a la ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2012 00029	Ordinario	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	JUAN PABLO PERDOMO TRUJILLO	Auto requiere REQUERIR a la ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105003 2012 00031	Ordinario	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	RAMIRO DUSSAN SAAVEDRA	Auto requiere REQUERIR a la ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2012 00032	Ordinario	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	MARCELIANO CAVIEDES MURCIA	Auto requiere REQUERIR a la ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso.	05/08/2020		
41001 3105003 2020 00195	Ordinario	DILIA GIRALDO ARANGO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda y de sus anexos, impetrada en este asunto por la parte demandante.	05/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
EN LA FECHA 06-08-2020

SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte.

En escrito de fecha 03 de agosto del presente año allegado vía correo Institucional, el apoderado judicial de la demandante DILIA GIRALDO ARANGO, solicitó al juzgado el retiro de la presente demanda formulada en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., argumentando que debido a un error involuntario se radicó en el circuito de Neiva y, como quiera que dicha solicitud reúne los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que en este asunto ni siquiera ha habida admisión, el juzgado, deberá entonces, acceder a la referida petición y, por tanto, se,

RESUELVE:

1. ACEPTAR la solicitud de RETIRO de la demanda y de sus anexos, impetrada en este asunto por la parte demandante.
2. Una vez en firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente previo desanotación del sistema de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 41.001.31.05.003.2020-00195-00-Ord. 1a.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 1998-00007



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a los ejecutantes, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2000-0002



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al demandante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2003-00023



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2000-00017



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2007-00011



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al apoderado judicial del demandante -cesionario, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2007-00022



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la falta de impulso procesal de la parte demandante a pesar de los requerimientos efectuados, el juzgado acatando lo preceptuado en el Art. 48 del C.P. del T y la SS y en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 25 de la Ley 1285 de 2009, ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2009-00030



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2012-00027



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2012-00028



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2012-00032



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a la ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2012-00029



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2012-00031



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diecinueve de febrero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la falta de impulso procesal de la parte demandante a pesar de los requerimientos efectuados, el juzgado acatando lo preceptuado en el Art. 48 del C.P. del T y la SS y en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 25 de la Ley 1285 de 2009, ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2008-00033



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 1999-00051



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2008-00072



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al apoderado judicial de la demandante -cesionaria, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2009-00053



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2001-00071



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2000-00085



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** al ejecutante, para qué, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 1998-00077



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco de agosto de dos mil veinte

Ante la inactividad procesal presentada en este proceso, se ordena **REQUERIR** a la ejecutante, para que, en el término de cinco (5) días informe a este Juzgado el destino que se le debe dar al presente proceso, so pena de decretar el archivo de las presentes diligencias, por falta de impulso procesal.

Líbrese la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad. 2003-00078